

**COOPERATIVA MULTIACTIVA SENA REGIONAL CALDAS**  
**QUINGUAGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE**  
**ASOCIADOS**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA**

**Apreciados asociados:**

Bienvenidos a la Quincuagésima Primera Asamblea General Ordinaria de Asociados de nuestra Cooperativa, evento del cual aspiramos a salir satisfechos por la calidad de las decisiones que se adopten para el desarrollo y la proyección de nuestra empresa cooperativa. Son ustedes, los asociados, actores de primer orden llamados a establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para garantizar el cumplimiento del objeto social.

En esta Asamblea, nos corresponde entre otras tareas relevantes las siguientes:

1. Examinar y analizar los informes que presenten a nuestra consideración los órganos de administración y control que fueron elegidos para asumir el encargo de direccionar y administrar nuestra empresa solidaria.
2. Aprobar o improbar los estados de situación financiera correspondientes al ejercicio 2019, en los cuales se reflejan los resultados económicos obtenidos producto de la gestión adelantada por los órganos de administración y control.
3. Ejercer el derecho a elegir y ser elegido al momento de proceder a la elección de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de vigilancia y del Comité de Apelaciones.
4. Establecer y ordenar las directrices para la formulación y ejecución de proyectos a cargo de los administradores, entendiéndolo como tal los miembros del consejo de administración, la gerencia y los comités auxiliares de la administración.

Nuestra invitación entonces, para que con nuestra participación hagamos de la presente Asamblea un evento altamente productivo en beneficio del interés que tenemos los asociados para que la cooperativa contribuya a brindar soluciones a nuestras necesidades y aspiraciones.

Durante la vigencia 2019, se demostró una vez más, el compromiso y la actitud desinteresada de los integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y de los Comités Auxiliares, que a pesar de algunas restricciones lograron contribuir con su trabajo, sus ideas y su participación en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

Las decisiones que fueron tomadas y las actividades emprendidas durante la vigencia estuvieron enfocadas a brindar el mayor beneficio posible a la comunidad de asociados, a quienes igualmente les corresponde asumir un comportamiento de mayor compromiso en la idea de **mantener, consolidar y fortalecer** nuestra Cooperativa, actitud que solo será demostrable en la medida en que los asociados

brinden estricto cumplimiento a los deberes que les asiste como tal, además del oportuno cumplimiento de las obligaciones financieras adquiridas con la cooperativa.

Nos corresponde en esta oportunidad, en cumplimiento de las responsabilidades que nos impone, de un lado la naturaleza del cargo, y de otro lado, las normas legales y estatutarias y en particular las normas sobre presentación del informe de gestión conforme a los principios y criterios consagrados en el **artículo 47 de la Ley 222 de 1995**, adoptados y promulgados por nuestro estatuto en el numeral 15 del Artículo 57. Presentamos entonces, a consideración de la Quincuagésima Primera Asamblea General Ordinaria de Asociados, el informe de gestión correspondiente al período 2019-2020.

El informe de gestión que presentamos a consideración de la Asamblea General de Asociados, comprende igualmente los resultados que se reflejan en los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo y
- Notas a los estados financieros.

## 1. PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTIVOS

Resulta pertinente recordar que, en la Quincuagésima Asamblea General de Asociados celebrada en marzo 02 de 2019, el Consejo de Administración fue reestructurado con el nombramiento de los siguientes consejeros suplentes.

- ✓ Luz Esperanza Ríos Londoño
- ✓ Gloria Inés Cortés Giraldo
- ✓ Luz Amparo Sánchez Henao
- ✓ Gloria Mercedes Jiménez

Quedando el consejo de administración para el periodo 2019 – 2020 conformado por los siguientes integrantes.

### PRINCIPALES.

Fernando Marín Gil  
 José Rodrigo Jiménez Ríos  
 Martha Lucía Aguilar Hernández  
 Olmery Cárdenas Serna  
 Luz Helena Gómez Duque

### SUPLENTES.

Hermelinda Rincón Flores  
 Luz Esperanza Ríos Londoño  
 Gloria Inés Cortés Giraldo  
 Luz Amparo Sánchez Henao  
 Gloria Mercedes Jiménez

Durante la vigencia 2019 – 2020 en lo pertinente al funcionamiento del Consejo de Administración se presentaron las siguientes novedades en cuanto a su conformación.

- Inicialmente se presentó en el mes de julio de 2019, la dejación del cargo de la consejera principal Olmery Cárdenas Serna, siendo reemplazada por la suplente Hermelinda Rincón Flores.

- Posteriormente, en el mes de octubre de 2019 la consejera suplente Gloria Mercedes Jiménez formalizó por escrito la dejación del cargo.

Durante la vigencia señalada se celebraron un total de **15** reuniones, entre ordinarias y extraordinarias, de las cuales dos reuniones fueron celebradas durante los meses de enero y febrero de 2020.

A continuación, se aprecia la participación de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración en las reuniones:

CONSEJEROS	CARGO	TOTAL REUNIONES ASISTIDAS	% ASISTENCIA	OBSERVACIONES
Fernando Marín Gil	Presidente	14	93%	
Martha Lucía Aguilar de V.	Secretaria	10	67%	
José Rodrigo Jiménez Ríos	Principal	15	100%	
Olmery Cárdenas Serna	Principal	3	20%	Dejación del cargo julio del 2019
Luz Helena Gómez Duque	Principal	7	47%	
Hermelinda Rincón Flores	Suplente	12	80%	Asumió en calidad de principal en Julio 2019
Luz Esperanza Ríos Londoño	Suplente	5	33%	
Gloria Inés Cortes Giraldo	Suplente	14	93%	
Luz Amparo Sánchez Henao	Suplente	6	40%	
Gloria Mercedes Jiménez	Suplente	0	0%	Dejación del cargo en Octubre 2019

## 2. COMPORTAMIENTO EN EL MOVIMIENTO DE LA BASE SOCIAL

En diciembre de 2018 la Cooperativa presentaba un registro social conformado por **167** asociados. Durante la vigencia 2019 se presentaron 28 solicitudes de ingresos y solo formalizaron su ingreso **18 nuevos asociados y**, durante el mismo periodo se presentaron 18 retiros. Al finalizar la vigencia 2019, figuraban en el registro social un total de **167** asociados. Con lo anterior, se evidencia que no hubo variación en la base social.

Como causales del retiro voluntario de asociados se enumeran entre otras:

- ✓ Dificultades financieras de algunos asociados para atender oportunamente el pago de obligaciones de cartera adquiridas con la Cooperativa, en este caso la aprobación del retiro se produce mediante el cruce de saldos de cartera con los saldos de aportes sociales.
- ✓ Morosidad en el pago de aportes sociales.
- ✓ El haber incurrido en mora para el pago de cuotas de cartera vigente y ante los requerimientos de cobro administrativo algunos asociados resolvieron retirarse.
- ✓ Igualmente debemos mencionar que hubo retiros motivados por la inexistencia de líneas de crédito que no se contemplan en el reglamento, o porque las modalidades corresponden a cuantías moderadas, máximo hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con plazos máximo

entre 48 meses, y excepcionalmente 60 meses, situación que obedece a que nuestra Cooperativa no cuenta con mayor apalancamiento financiero que permita otorgar créditos de mayor cuantía y a mayor plazo.

Los retiros de asociados presentados durante la vigencia 2019, fueron atendidos oportunamente por el Consejo de Administración sin necesidad de recurrir a los términos de tiempo previstos en los estatutos para la devolución de los aportes sociales.

Adicionalmente, durante la vigencia 2019, el Consejo de Administración decretó la exclusión de dos asociados a consecuencia del envío a proceso jurídico para la cobranza de los créditos a su cargo con mora superior a seis meses.

Se reitera nuevamente la importancia de incrementar la base social de la cooperativa desarrollando estrategias que estimulen el ingreso de nuevos asociados, para lo cual resulta conveniente que los actuales asociados contribuyan con la promoción de nuestra entidad alrededor de su propio entorno familiar y laboral o empresarial, lo deseable es que cada asociado se comprometa en la idea de estimular mínimo el ingreso dos nuevos asociados por año, recordemos que por cada nuevo asociado que logre vincular recibe como subsidio dos mensualidades en el pago de la Previsión Exequial.

**3. COMPORTAMIENTO EN LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS.** En el siguiente cuadro se aprecia la cantidad de solicitudes aprobadas por cada modalidad y los montos desembolsados durante la vigencia 2019.

MODALIDAD	NRO. CRÉDITOS	% MODALIDAD	VALOR	% MONTO	TASA INTERÉS
ROTATORIO	23	20%	34.167.000	7,24%	1,20%
LIBRE INVERSIÓN	28	24%	297.898.390	63,10%	Variable
ESPECIAL	42	37%	82.950.000	17,57%	1,00%
ESPECIAL NAVIDAD	17	15,0%	54.700.000	11,59%	0,90%
SOAT	5	4,0%	2.363.000	0,50%	1,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>115</b>	<b>100</b>	<b>\$472.078.390</b>	<b>100</b>	

Comparado con la vigencia 2018, la cantidad de colocaciones de cartera disminuyó en 11 solicitudes en tanto que el monto de las colocaciones aumentó en \$77.624.390, y con respecto a la vigencia 2017 las colocaciones disminuyeron en 38 solicitudes para un menor valor del orden de \$38.775.870,00.

**4. EXCESOS DE LIQUIDEZ REPORTADOS AL INICIO DE CADA PERIODO MENSUAL.**

Durante la vigencia 2019, el exceso de liquidez estuvo representado por un promedio mensual del orden de **\$143.684.500,00**, a consecuencia de la menor demanda del servicio de crédito por parte de los asociados.

En el siguiente cuadro se aprecia el efectivo disponible mes a mes

No.	PERIODO	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DISPONIBLE	80% del SALDO DISPONIBLE INICIAL	INGRESO PROYECTADO 1%	INGRESO PROYECTADO 1,2%
1.	ENERO	\$ 90.000.000	\$ 72.000.000	\$ 720.000	\$ 864.000
2.	FEBRERO	\$ 117.000.000	\$ 93.600.000	\$ 936.000	\$ 1.123.200
3.	MARZO	\$ 124.000.000	\$ 99.200.000	\$ 992.000	\$ 1.190.400
4.	ABRIL	\$ 150.375.000	\$ 120.300.000	\$ 1.203.000	\$ 1.443.600
5.	MAYO	\$ 147.777.500	\$ 118.222.000	\$ 1.182.220	\$ 1.418.664
6.	JUNIO *	\$ 156.582.500	\$ 125.266.000	\$ 1.252.660	\$ 1.503.192
7.	JULIO	\$ 174.575.000	\$ 139.660.000	\$ 1.396.600	\$ 1.675.920
8.	AGOSTO	\$ 165.675.000	\$ 132.540.000	\$ 1.325.400	\$ 1.590.480
9.	SEPTIEMBRE	\$ 156.082.500	\$ 124.866.000	\$ 1.248.660	\$ 1.498.392
10.	OCTUBRE	\$ 149.026.250	\$ 119.291.000	\$ 1.192.910	\$ 1.431.492
11.	NOVIEMBRE	\$ 146.400.000	\$ 117.120.000	\$ 1.171.200	\$ 1.405.440
12.	DICEMBRE	\$ 146.720.000	\$ 117.376.000	\$ 1.173.800	\$ 1.408.500
	Total Ingreso no percibido		\$	\$ 13.794.450	\$ 16.553.280,00
	INGRESOS INVERSION CDT's. JURISCOOP	POR DE EN	\$ 3.526.134	25,56%	21,30%

Con la idea de disminuir los excesos de liquidez, el Consejo de Administración tomo la determinación de ordenar la inversión en certificados de depósito a término en una financiera de naturaleza Cooperativa.

No obstante, a pesar de haberse realizado inversión de CDT's en la Financiera Juriscoop, los rendimientos obtenidos escasamente representan el 23,40% en promedio del rendimiento que se habría obtenido mediante colocaciones de créditos en manos de los asociados.

Durante el periodo enero a diciembre se presentó como exceso de liquidez un promedio mensual de Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos pesos ( \$143.684.500,00) y si el 80% de esa cifra se hubiere colocado al 1% mensual durante el mismo periodo se habría obtenido un ingreso de \$13.794.000,00 en promedio, en tanto que, colocados al 1,2% el ingreso dejado de percibir sería de \$16.552.500,00, cifra nada despreciable, que nos habría permitido brindar mayores beneficios a nuestros asociados.

En el estudio de solicitudes de crédito, se han encontrado situaciones de exceso de endeudamiento por parte de algunos asociados, encontrando en la mayoría de los casos situaciones donde se tiene comprometido en obligaciones financieras más del 50% de los ingresos netos mensuales, teniendo que negar muchas veces las solicitudes de crédito, por cuanto se considera que con el otorgamiento de un nuevo crédito, en vez de beneficiar se está perjudicando al asociado al colocarlo en una situación de mayores dificultades financieras.

Complementario a lo anterior, enfrentamos un fenómeno en el cual los asociados comparan nuestro servicio con el ofrecido por entidades bancarias o con entidades solidarias que poseen un mayor musculo financiero, mayor estructura patrimonial y mayor potencial de usuarios demandantes del servicio de crédito, que les permite otorgar tasas de interés más favorables que las establecidas en Coopesena, por cuanto el recurso con que cuenta nuestra cooperativa para colocar en servicio de crédito, escasamente es del orden de setecientos sesenta y tres millones de pesos (\$763.000.000,00) que si se lograra colocar en su totalidad a una tasa promedio del **1,4% mensual**, se obtendría un ingresos promedio aproximado anual de ciento veintiocho millones (\$128.000.000,00) de pesos, en tanto que los **gastos de operación y funcionamiento** de la Cooperativa son del orden mínimo de Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Pesos (\$145.000.000,00) anuales.

Recomendamos muy especialmente a los asociados preferir a la Cooperativa a la hora de endeudarse, porque si bien es cierto que existe una mayor tasa, también es cierto que el asociado recibe una **retribución representada en beneficios** que constituye una especie de **retorno de una parte de los intereses que paga**, retribución que ve materializada en el subsidio que recibe en el pago del Plan Exequial, así como las integraciones por celebración de cumpleaños, el otorgamiento de detalles de navidad entre otros beneficios.

##### 5. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO EN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS.

Tomando en cuenta que para la Cooperativa su principal fuente de ingresos está representada en el otorgamiento del servicio de crédito en cuantías promedio inferiores a 20 salarios mínimos, créditos que esencialmente están orientados a satisfacer necesidades básicas y urgentes de los asociados.

Debemos entender que nuestra Cooperativa no es de ahorro y crédito, se trata de una **cooperativa de aportes y crédito** con una base social relativamente pequeña, que en conjunto al cierre a diciembre 31 del 2019 tenían en conjunto aportes sociales acumulados por un total de **\$763.000.000,00**, cifra que se constituye en el capital de trabajo más importante de la cooperativa, es decir estos son los recursos generadores de ingresos para la cooperativa representados en los intereses que pagan los asociados que solicitan el servicio de crédito..

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento histórico en el otorgamiento del servicio de crédito durante los últimos nueve años, desde el 2011 hasta el 2019 inclusive, en el cual se observa el total de créditos otorgados en cada vigencia, el valor total de los mismos y la cobertura de asociados beneficiados.

AÑO	TOTAL CRÉDITOS COLOCADOS	ASOCIADOS BENEFICIADOS	TOTAL ASOCIADOS	% DE COBERTURA	MONTO CRÉDITOS COLOCADOS
2011	288	150	263	57%	512.739.790

2012	254	127	200	63%	504.729.004
2013	170	105	168	62%	430.901.494
2014	136	82	157	52%	360.813.961
2015	157	99	165	60%	536.110.000
2016	147	93	176	52%	452.728.590
2017	153	102	175	68%	510.854.260
2018	126	122	160	79%	394.354.000
<b>2019</b>	<b>115</b>	<b>72</b>	<b>167</b>	<b>43%</b>	<b>472.078.390,00</b>

En las cifras reflejadas se puede apreciar que el año de mayor colocación corresponde al 2015 con 536.110.000, con 157 solicitudes atendidas, en tanto que el periodo de menor colocación corresponde a la vigencia 2014 con \$360.813.961, con 136 solicitudes atendidas

Como consecuencia de la menor cantidad de solicitudes de crédito, se ha presentado un exceso de liquidez, encontrando que, durante toda la vigencia del 2019, se tuvieron en promedio ciento quince millones de pesos (\$115.000.000) disponibles y a la espera de ser colocados por la vía del crédito, motivo por el cual se origina una considerable disminución en los ingresos, afectando los beneficios que tradicionalmente se ofrece a los asociados.

En cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria "SES" (Supersolidaria) a través de la Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable Financiera se continuará implementando procedimientos y criterios para la recepción, estudio y aprobación de las solicitudes de crédito, hecho que naturalmente incomoda a algunos asociados pero que con su aplicación se estará evitando que la Cooperativa resulte de un lado afectada en su patrimonio social, eso es, asegurar los recursos que con tanto esfuerzo hemos reunido entre de todos, para ofrecernos un servicio hecho por nosotros y para nosotros mismos, esa es la gran diferencia que tenemos frente a las entidades financieras comerciales.

Adicionalmente con la implementación de procedimientos conforme a la norma estaremos protegiendo a nuestra empresa Cooperativa de tener que responder a requerimientos de la Superintendencia, al igual que la protegeremos de verse involucrada en probables pérdidas por incumplimiento de las normas establecidas por la autoridad de control y supervisión.

POR CONSIGUIENTE, en toda solicitud de crédito estaremos revisando con cierto rigor entre otros aspectos los siguientes:

- Análisis previo por la gerencia a las solicitudes de crédito, verificando y contrastando la información suministrada por el asociado solicitante del crédito.
- Se evaluará detenidamente la capacidad de endeudamiento y de pago del asociado.
- Se revisarán y verificarán las garantías que ofrecen otorgar los asociados solicitantes.
- Se evaluará la certeza de recuperación de la cartera sin que incurra en situaciones de mora.

- Se instruirá y asesorará a los asociados con el propósito que estos racionalicen su nivel de endeudamiento, comprometiendo máximo entre el 30% y el 40% de sus ingresos mensuales para responder al cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones financieras de toda fuente.

## 6. RECUPERACIÓN DE CARTERA

En cumplimiento de la responsabilidad que compromete al Consejo de Administración y a la Gerencia se ha continuado con la gestión de cobranza administrativa y coactiva de créditos que incurren en situaciones de mora, otorgando prioridad al cobro administrativo, por medio del cual se busca concientizar y sensibilizar al asociado sobre la importancia del cumplimiento y estableciendo de común acuerdo con el deudor moroso, la mejor manera de superar situaciones de mora, llegando incluso a la reestructuración de la cartera pendiente y en otros casos a la novación del crédito. Lo fundamental en estos casos es facilitar al asociado mecanismos válidos y aceptados por la normativa vigente para normalizar la situación de mora en que se encuentre.

En tal sentido el Consejo de Administración ha mantenido vigente el criterio de que **todo crédito que presente mora igual o mayor a 90 días se proceda inmediatamente** a entregar el poder correspondiente al abogado para que inicie procesos jurídicos de cobranza. En ese sentido la gerencia debe acatar y cumplir lo instruido por el Consejo de Administración.

Durante el periodo correspondiente al 2019, el Consejo de Administración determinó enviar a proceso jurídico de cobro y al mismo tiempo autorizó proceder al deterioro total de los saldos netos sobre los créditos que se relacionan a continuación, luego de haber realizado la compensación contra el saldo de aportes sociales:

NOMBRE DEUDOR	SALDO NETO A DETERIORO	Plazo Inicial	Fecha Desembolso	Días en Mora
José Duván Idárraga Garantía Letra y carta Instrucciones	\$ 814.031,00	24	Enero 26 del 2017	Desde agosto 26 2017 (845 días)
Francia Helena Murcia	\$2.329.571,00	48	Febrero 12 de 2016	Desde mayo 2 de 2018 (598 días)
<b>TOTAL CARTERA CASTIGADA</b>	<b>\$3.143.602,00</b>			

Reiteramos nuevamente sobre la importancia que representa para los asociados deudores evitar incurrir en situaciones de mora, debido a las consecuencias que se generan ante un eventual cobro coactivo, por cuanto un proceso de esta naturaleza se vuelve demasiado oneroso para el asociado deudor debido a que cualquier pago que se realice a través de cuentas de juzgados prácticamente

entre un 30% o un 40% se aplican a las costas de juzgado y a los honorarios de abogado, haciendo mucho más onerosa la obligación.

Adicionalmente se debe tener presente que una situación de mora en el pago de los créditos, la cooperativa debe proceder a reportar Al asociado ante la Central de Información de Riesgos Financieros lo que de por sí le genera disminución en la calificación de su comportamiento financiero, afectándolo para acceder a servicios financieros de otras instituciones.

Al cierre de la vigencia por el año 2019 (diciembre 31) solo quedaron 8 asociados con mora superior a treinta (30) días.

## 7. ACTIVIDADES DE EDUCACION EN ECONOMIA SOLIDARIA.

En ejercicio de la competencia que le otorga a Coopesena la acreditación otorgada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias "UAEOS" para impartir Formación y Educación en Economía Solidaria en el siguiente cuadro se presenta la estadística de las acciones orientadas durante los últimos CINCO años, periodos de 2015 al 2019, acciones que se deben consolidar mediante una oferta educativa de mayor alcance y de una mayor cobertura a entidades del sector solidario (clientes) para lo cual se deberá fortalecer la capacidad docente de la cooperativa vinculando los servicios de profesionales en diferentes áreas del conocimiento con los cuales se pueda ofrecer la orientación de temáticas en mayor diversidad y complejidad.

Igualmente se requiere que el Consejo de Administración facilite los recursos para el diseño metodológico y estructuración de contenidos con miras a obtener la acreditación y el aval para orientar procesos de formación en Gestión Empresarial Solidaria a nivel medio y nivel avanzado mediante la oferta de cursos de **40 y 80 horas respectivamente.**

PERIODO	CURSOS Y SEMINARIOS	PARTICIPANTES	HORAS
2015	17	359	324
2016	15	310	294
2017	13	234	245
2018	15	345	270
<b>2019</b>	<b>17</b>	<b>344</b>	<b>320</b>

Durante la vigencia 2019, al interior de la Cooperativa se realizaron las siguientes acciones:

- Curso básico en Economía Solidaria para asociados que no contaban con la certificación que exige la Ley Cooperativa y los estatutos para pertenecer a la Cooperativa. Participaron 5 asociados.
- Participación de la gerencia en el curso sobre "*Fortalecimiento de Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL*", preparado y orientado por la cámara de Comercio de Manizales y por Caldas.

- Durante lo transcurrido del año 2020 se programó la ejecución de dos cursos básicos de educación en economía solidaria para asociados de Coopesena que aun todavía no cuentan con la certificación para el efecto se convocó a **23** asociados. Igualmente se proyectó la realización de dos talleres de actualización en economía solidaria para asociados antiguos que cuentan con certificación de curso básico.
- Seminario de socialización y adopción del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (**SARLAFT**) para integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Crédito sistema que ha sido implementado en nuestra Cooperativa en forma ajustada a las disposiciones consagradas en las circulares No. 15 de diciembre 30 de 2015 y la circular No. 04 de enero 27 de 2017, emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria "SES".

Una de las mayores dificultades que se han presentado para consolidar procesos educativos en Economía Solidaria al interior de la Cooperativa con sus propios asociados se manifiesta en la apatía e indiferencia de los mismos asociados para comprometerse en procesos educativos y de formación continuados en el tiempo.

## 8. PREPARACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de propósito general de Coopesena han sido preparados y presentados conforme a los estándares consagrados las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, con el fin de proporcionar a los asociados una información útil, fiel, fidedigna y confiables para la toma de decisiones económicas, y sujetas al decreto 2420 de 2015. Estos estados financieros, proporcionan información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

De igual forma los estados de situación financiera han sido preparados conservando las orientaciones y políticas establecidas en el manual de políticas contables establecido para la cooperativa.

## 9. ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD BIENESTAR Y RECREACION SOCIAL.

Los siguientes valores fueron los recursos invertidos durante la vigencia 2019 en actividades de recreación y bienestar en beneficio de los asociados:

• Seguro vida sobre aportes	\$ 4.313.374,00
• Actividades de integración y bienestar social cumpleaños	\$ 2.218.572,00
• Inversión en bonos y detalles de cumpleaños	\$ 2.860.588,00
• Celebración día del asociado agosto 2019	\$ 1.552.830,00
• Actividades de solidaridad (plan exequial)	\$ 6.560.750,00
• Inversión en Bonos navideños para asociados	<u>\$ 7.800.000,00</u>
• <b>Total aplicado en actividades de bienestar:</b>	<b><u>\$ 25.306.114,00</u></b>

**Resulta importante destacar que la inversión realizada en actividades de solidaridad, recreación y bienestar en beneficio de los asociados representa el 17,62% de los ingresos generados por los mismos asociados por la vía de los intereses pagados sobre sus obligaciones de crédito.**

Así mismo, queremos destacar que, en desarrollo de los postulados contemplados en los principios universales del Cooperativismo, además de lo estipulado en el numeral 4º, del artículo 5º, y el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, durante la vigencia del 2019, se realizaron gastos con cargo en inversión en educación de economía solidaria para asociados y directivos de la Cooperativa por valor total de **\$2.052.200**, superando en 26,3 veces lo destinado por Asamblea General de Marzo 02 de 2019, al realizar la distribución de excedentes obtenidos en operaciones con asociados durante la vigencia del 2018.

**Con el propósito de financiar las actividades de solidaridad, bienestar y recreación social, resulta necesario que la Asamblea General determine un mecanismo de financiación, que bien podría ser mediante una contribución mensual de los asociados con destinación a incrementar los recursos del fondo de solidaridad social.**

## **10. CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES FISCALES**

Durante la vigencia del 2019, Coopesena dio cumplimiento riguroso a las responsabilidades fiscales en materia de las declaraciones de retención en la fuente a título de renta, declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por venta de servicios gravados, y adicionalmente, y con el propósito de conservar el beneficio tributario de permanecer en el grupo de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) para efectos fiscales, durante el periodo del 2019 se realizó una inversión por valor de **\$365.000**, mediante el pago de la **contribución de apoyo a la educación formal del nivel superior a través de la Universidad de Caldas**, con destinación específica a Bienestar Universitario, además del impuesto de renta pagado por valor de **\$1.066.000,00** correspondiente al **15%** de un excedente total **\$7.104.141,00** obtenido en la vigencia del 2018, de los cuales **\$6.843.822,00** corresponden a excedentes obtenidos en operaciones con no asociados, los que debieron llevarse a una reserva **no susceptible** de distribución entre los asociados, aun en caso de disolución para liquidación de la Cooperativa.

En cumplimiento de la proposición aprobada en la Quincuagésima Asamblea general de Asociados se gestionó ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN el proceso de actualización de información, orientado a conservar la permanencia en el Régimen Tributario Especial en materia del Impuesto de Renta y Complementarios, conforme a lo estipulado en el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

## **11. REALIZACIONES EJECUTADAS**

- Se concluyó con el proceso de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SALAFT

- En cuanto a la gestión para obtener la acreditación y el aval para impartir formación (educación) en Gestión Empresarial Solidaria ante la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias "UAEOS" se determinó aplazarlo para la vigencia del 2020 por cuanto en agosto próximo se debe proceder a la renovación de la acreditación hoy vigente.
- El Consejo de Administración ante la necesidad existente de realizar obras de reforzamiento estructural, instalación de condiciones de seguridad, adecuación y recuperación del espacio que venía siendo ocupado por el restaurante cafetería, en noviembre 2019 determinó aprobar la realización de obras civiles con el propósito de adecuar los espacios del primer piso para oficinas y atención de asociados además de cumplir con las recomendaciones de la aseguradora en el sentido de establecer mayores condiciones de seguridad para la edificación y en particular para el funcionamiento de la tesorería
- Mediante la contratación de los servicios de un profesional competente en la implementación de procesos del sistema de salud y seguridad en el trabajo se retomaron las actividades orientadas a la implementación del sistema como tal.

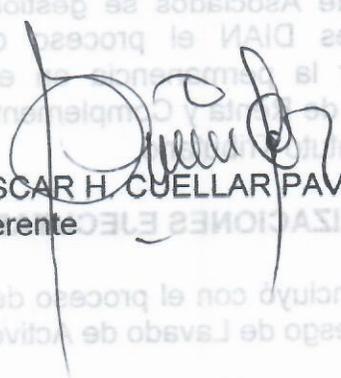
## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

De conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000, COOPESENA cumple con las normas relacionadas con la propiedad intelectual y derechos de autor del software que se encuentra instalado en los equipos de la institución, mediante la adquisición y conservación de licencias que amparan el software adquirido.

Finalmente expresamos nuestro agradecimiento a los funcionarios, a los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia e integrantes de los Comités Auxiliares de la Administración por la labor realizada, el interés y sentido de responsabilidad demostrado en la realización de las actividades encomendadas.

Manizales, febrero de 2020

  
FERNANDO MARIN GIL  
Presidente Consejo de Administración

  
OSCAR H. CUELLAR PAVAS.  
Gerente